

En el mes, 29 de diciembre de 1977
 Vista el presente expediente N.º 200.000/76 de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se trata el servicio de la Universidad y la Facultad de Ciencias y como (18) abogados a trabajar en los tribunales del Trabajo, la Comisión Ejecutiva de la Cámara de Recesión, por el período comprendido desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1977, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso 3º, apartado 1º de la Ley de Recesión y Bajas de Cuenta, lo dispuesto en la Orden N.º 49/76;

CONSIDERANDO

- 1º aprobar la contratación directa, con recibo por la mencionada Dirección, con la firma "IIS INTERNACIONAL S.A.S. S.R.L. y F.º", por el servicio de referencia, de conformidad con el presupuesto de fs. 2/3 y / por el importe total de \$ 535.400.--.-
- 2º imputar el presente gasto a la Cuenta "Reposición y Contribuciones a Jorncos" (1-05-0 2-1-12- / 122-430) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-
- 3º registrarse y distribuirse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JORGE ARTURO PERÓ
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACIÓN